

DECRETO N°T-082.-

CASTRO, 11 de Julio 2022.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ext. N°8 del 14.12.2021 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; la Sesión Ord. N°36 del 23.06.2022, del Concejo Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos), a la CORPORACION MUSEO DE ARTE MODERNO CHILOE, RUT. N°72.275.900-1, Personería Jurídica según Decreto Supremo N°1245 del 17.09.92, del Ministerio de Justicia; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos mediante Folio N°447 de fecha 22.11.2010, representada por su Presidente Sr. Edward Rojas Vega; destinado a Proyecto: Gestión MAM Chiloe 2022. Consolidar equipo de trabajo, mantener exposiciones, publicaciones, actividades escolares, talleres y conservación de la colección durante el año 2022. (Transporte obras de arte, traslados, movilización; asistencia áreas de trabajo, comunicaciones, mediación, exposiciones, archivos y conservación; gastos de difusión, diseño, producción y distribución de publicaciones; insumos museo y talleres de residencia; materiales, servicios, y otros gastos asociados a este proyecto del MAM Chiloe.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007054 "Corporación Museo de Arte Moderno", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- **Institución.**
- Depto. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE